



***Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se convalida la aceptación de la donación, por parte de D.ª María Ángeles Magallón Botaya, de un mural cerámico, obra de los ceramistas Javier Fanlo y Juan Fanlo.***

Con fecha 5 de noviembre de 2020, D.ª María Ángeles Magallón Botaya, actualmente colaboradora extraordinaria del Departamento de Ciencias de la Antigüedad de la Facultad de Filosofía y Letras, manifestó su deseo de donar la siguiente obra:

Mural cerámico de 5 m de longitud por 2 de altura, realizado por los ceramistas Javier Fanlo Loras y Juan Fanlo Mazas, responsables de los talleres: La Huerva y La Cocona respectivamente, ubicados en Muel (Zaragoza).

Descripción:

Formado por 1239 piezas de color y forma diferentes que conforman un colorista mosaico. Su realización exigió un largo proceso de ejecución a la que se suman las dos cocciones habituales y una tercera en reducción, llamada «etrusca» que es la que le da el carácter final.

Pegado de las 1239 piezas en 8 planchas de madera de 2 metros por 60 centímetros cada una, en un proceso de montaje que garantiza su conservación en un lugar público

Con fecha 05 de noviembre de 2020, mediante escrito firmado por la donante y por D. Eliseo Serrano Martín, en su condición de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, se aceptó la donación, con objeto de que se incorporase en el nuevo edificio de la Facultad de Filosofía y Letras, en el espacio de entrada del citado edificio (Pabellón B), de acuerdo con las especificidades técnicas de la obra. La Facultad de Filosofía y Letras lo ha recibido libre de cualquier pago por su realización o colocación.

En enero de 2024, recepcionada la obra, se procedió a su instalación en el hall principal del nuevo edificio de la Facultad de Filosofía y Letras.

El Acuerdo de 16 de noviembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el procedimiento de aceptación o repudiación de donaciones y legados de bienes muebles a favor de la Universidad de Zaragoza (BOA nº232 de 30 de noviembre) establece el procedimiento de tramitación de las donaciones. No obstante, la instalación del mural, 2024, se realiza con la aceptación de la donación por parte del Decano de la Facultad de Filosofía y Letras con fecha previa a la regulación universitaria. Con objeto de validar la citada decisión, procede convalidarla y acordar la aceptación de la misma que se ha producido sin cargas onerosas para la institución académica.

Asimismo, el artículo 75 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón es competencia del Consejo Social velar por el patrimonio de la Universidad de Zaragoza, por lo que procederá elevar el presente acuerdo al Consejo Social.

**Por todo ello, se acuerda:**

**Primero.** Convalidar la aceptación de la donación del citado mural a la Universidad de Zaragoza por parte de D.ª María Ángeles Magallón Botaya.

**Segundo.** Elevar la decisión al Consejo Social para su conocimiento y efectos.